

Madrid 7 de noviembre de 1921.—P. D. *El Subdirector general, M. MERUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 4.*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Salamanca que se establezca una conducción del correo en automóvil de Miranda del Castañar a Cepeda y Sotoserrano (12 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a subasta pública por el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales.

Cuando comience a funcionar la expresada conducción del correo se llevará a efecto la siguiente reforma en los servicios de Peatones y Carteros rurales:

1.^a Supresión del Peatón conductor de la correspondencia de Sequeros a Cepeda y Sotoserrano, retribuido con 750 pesetas al año.

2.^a Creación de una Cartería en Cepeda, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y con el haber anual de 365, y

3.^a Establecer otra Cartería en Sotoserrano, con la retribución de 250 pesetas anuales.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1921.—P. D. *El Subdirector general, M. MERUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 4.*—El Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden de esta fecha, dice a esta Dirección general lo siguiente:

“Ilmo. Sr.: En vista de las dificultades surgidas para la contratación del correo en carroaje de tracción de sangre de la estación férrea de Tá-

rrega a Artesa de Segre, creada bajo el tipo de 4.000 pesetas anuales por Real orden de 30 de septiembre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las resoluciones adoptadas por esa Dirección general, en virtud de las cuales se halla funcionando desde el día 16 del mes actual una conducción del correo en automóvil de la estación férrea de Tárrega a Altet, Claravalls, Agramunt, Mafet, Monelá y Artesa de Segre (31 kilómetros), contratada provisionalmente con la Sociedad de automóviles “La Catalana” en el tipo fijado en la Real orden antes mencionada, o sea en el de 4.000 pesetas al año.

En su consecuencia, se considerará desde la fecha expresada de 16 del mes en curso como suprimida la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre de la estación férrea de Tárrega a Altet, Claravalls, Agramunt, Mafet, Monelá y Artesa de Segre, y establecida en su lugar entre los mismos puntos la de automóvil que por la presente Real disposición se crea.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1921.—*El Jefe de la División, R. CAMUÑAS.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 4.*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Orense que se suprima la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre de Orense a Maceda (23 kilómetros), contratada en la cantidad de 1.000 pesetas anuales.

En lugar de la anterior conducción del correo se establecerá otra en automóvil entre los citados puntos, la cual deberá anunciarse a pública li-

citación con carácter urgente por el tipo de 2.500 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1921.—P. D. *El Subdirector general, M. MERUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 4.*—Con esta fecha se ha dictado la Real orden siguiente:

“Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en la provincia de Albacete se suprima la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre de Albacete a Carcelén, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 6.000 pesetas anuales, y que en su lugar se establezca una nueva conducción del correo en automóvil de Albacete a La Felipa, Casas de Juan Núñez, Alatoz y Carcelén (51 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública licitación con carácter urgente en el tipo máximo de 6.000 pesetas al año.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1921.—P. D. *El Subdirector general, M. MERUÉNDANO.*

* *

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos.*—1.^a División. *Negociado 4.*—Con esta fecha se ha dictado la Real orden siguiente:

“Ilmo. Sr.: Creada por Real orden de 16 de junio último una conducción del correo en carroaje de tracción de sangre, bajo el tipo máximo anual de 1.500 pesetas, y habiendo observado que el radio de este servicio no es el de seis kilómetros y medio